

CONSEJO ESCOLAR COMUNIDAD DE MADRID.

COMISIÓN PERMANENTE 13/2024 (23 de julio de 2024)

VOTO PARTICULAR DE VERÓNICA CARMONA ALMAZÁN EN REPRESENTACIÓN DE FSIE EN LA ADMISIÓN A TRÁMITE DEL BORRADOR DE DICTAMEN PARA LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 8/2024) SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN, POR EL QUE SE AUTORIZA A TRES COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA A IMPARTIR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL A PARTIR DEL CURSO 2024/2025.

Consideraciones previas

1. Si bien es cierto que la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, insta a las Administraciones públicas a promover la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil, también es cierto que la vigente Ley Orgánica de Educación permite la firma de convenios con entidades privadas con el fin de ofertar estas plazas, permitiendo así una libertad de elección de tipo de centro a las familias de cara a la escolarización de sus hijos e hijas.
2. Consideramos que la gratuidad de plazas escolares en centros privados y no sólo en los centros de titularidad pública, garantiza la libertad de elección de las familias del tipo de centro que desean para sus hijos conforme a sus necesidades y convicciones.
3. Seguir apostando por la creación de unidades de primer ciclo en centros de titularidad pública sin abrir la puerta a la concertación de aquellas unidades que ya están creadas y funcionando desde hace varios cursos, es apostar por un modelo que condiciona a las familias sin permitir una verdadera elección del tipo de centro al que quieren llevar a sus hijos e hijas y con ello, llevar a la

desaparición de los centros concertados por inanición. Esta desaparición de unidades y de centros concertados en una región en la que no existe desde hace años un acuerdo de mantenimiento de empleo ni política alguna de recolocación o alternativa, deja a la deriva a los profesionales que pierden su empleo tras muchos años de servicio y profesionalidad. Todo ello provocado por lo que consideramos un reparto injusto de los recursos,

4. Desde FSIE siempre vamos a celebrar la creación de plazas públicas y las mejoras de un sistema educativo de calidad. Pero también seguiremos defendiendo que un sistema educativo de calidad a de sostenerse en los principios de pluralidad, libertad de elección de las familias y complementariedad de las redes pública y concertada. Por ello, insistimos en que este tipo de normas que vienen a crear nuevas plazas en centros de titularidad pública, debe ir acompañado de la concertación de unidades de primer ciclo en centros concertados.

Conclusión

Por todo lo expuesto, FSIE VOTA EN CONTRA de la admisión a trámite del Borrador de Dictamen sobre el proyecto de Orden, por el que se autoriza a tres colegios públicos de Educación Infantil y Primaria a impartir el primer ciclo de Educación Infantil a partir del curso 2024/2025.

Fdo.: VERÓNICA CARMONA ALMAZÁN
REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE POR FSIE